



Ministerio de
Economía

COPIA

37
MINECO
GESTIÓN
TODO LO BUENO

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

26 ENE 2026

Firma: Hora: 12:45

Licenciada MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	RESOLUCIÓN	Nº Acuerdo Gubernativo	FECHA	MONTO
Intra1	000892 del 03/12/2025	31-2025	18/12/2025	Q286,451,243.00

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado FINALIZADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria macordovas@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

Lic. Urias Gregorio Pacajoy González y René Hernández Porras
Contador General Director Financiero
Dirección Financiera Ministerio de Economía

13 ENE 2026

- Cc. ♦ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
♦ Congreso de la República de Guatemala- Comisión de Finanzas Públicas y Moneda.
♦ Contraloría General de Cuentas
♦ Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Ministerio de Economía
♦ Secretaría General, Ministerio de Economía
♦ Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

RECEPCIÓN SECRETARÍA
GENERAL MINECO

27 ENE 2026

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN

RF 26 ENE 2026
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: Arecooz HORA: 2:01

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RE 27 ENE 2026
Firma: _____ Hora: 14:04

SEGEPLAN
RECEPCIÓN
23 ENE 2026
HORA: 15:21 NOMBRE: _____



Ministerio de Economía

37
MINECO
GESTIONA
TODO LO BUENO

ME-DF-P-59-2025-JH-mc
Guatemala, 22 de enero de 2026

**Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho**

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	RESOLUCIÓN	No. Acuerdo Gubernativo	FECHA	MONTO
Intra1	000892 del 03/12/2025	31-2025	18/12/2025	Q286,451,243.00

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado FINALIZADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria macordovas@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

C. Urias Gregorio Paezaj González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

- Cc. ♦ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
♦ Congreso de la República de Guatemala- Comisión de Finanzas Públicas y Moneda.
♦ Contraloría General de Cuentas
♦ Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Ministerio de Economía
♦ Secretaría General, Ministerio de Economía
♦ Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN No. 000892

36
10/12/2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 03 DIC 2025

ASUNTO: La Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita Modificación Presupuestaria de clase INTER, destinada a solicitar Incremento en su Presupuesto de Egresos vigente con Fuente de Financiamiento 51 Colocaciones externas en el organismo y correlativo (51-1,203-0021), por el monto de **doscientos ochenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y tres quetzales con 00/100 (Q286,451,243.00)**, y modificación de metas físicas.-

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Autoridad Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio, y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las Instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista la solicitud planteada por el Dirección de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-169-2025/RM/hc, del 02 de diciembre de 2025, la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2025, la presente



Ministerio de
Economía

000892

35
2676

Ministerio de Economía. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 180** del 02 de diciembre de 2025, emitiendo los comprobantes institucionales: Comprobante de Modificación Presupuestaria **CO2 No. 237** del 02 de diciembre de 2025, en el cual se encuentran consolidadas las acciones de la presente modificación presupuestaria y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 81** del 02 de diciembre de 2025 generados del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **DICTAMINA:** Que la modificación presupuestaria clase **INTER** por la cantidad de **doscientos ochenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y tres quetzales con 00/100 (Q286,451,243.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **BASE LEGAL:** Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 2, literales a), b y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; y 5, literales a) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; y 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE:** I. Aprobar la Modificación Presupuestaria clase **INTER** que incrementa el Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad **doscientos ochenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y tres quetzales con 00/100 (Q286,451,243.00)**, del Ministerio de Economía, según Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 No. 237 del 02 de diciembre de 2025, generado del Sistema de Contabilidad Integrada



Ministerio de
Economía

000892

34
X5

Reprogramación Consolidación No. 306 en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del 02 de diciembre del 2025, del Sistema Informático de Gestión (Siges); **II. Aprobar la Modificación de Metas Físicas** en las acciones planificadas al producto y subproducto de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y su Comprobante de Modificación Física forma **CO2F número 81** del 02 de diciembre de 2025, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **III.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas por incremento de 6 documentos en el subproducto 016-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas; acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F 81** del 02 de diciembre de 2025, a nivel de entidad del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **IV.** Se apruebe la presente Resolución Ministerial con fundamento en lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector a través de un Acuerdo Gubernativo de presupuesto y resolución. **V.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales del Ministerio de Economía. **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTI FIQUESE.** -----

Carlos Antonio Morales Maza
Vicefuncionario Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía





Ministerio de
Economía

660 33

RESOLUCIÓN NO.

000891

FECHA: 03 DIC 2025

ASUNTO: Autorización de la reprogramación por disminución del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal del Ministerio de Economía, por la cantidad de **setecientos cuarenta mil setecientos trece quetzales con 00/100 (Q740,713.00)**.

Se tiene a la vista para resolver la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal identificada a continuación:

CONSIDERANDO: Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal. **CONSIDERANDO:** En cumplimiento a los lineamientos indicados en las disposiciones generales y el Artículo 35 último párrafo del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, que manifiesta: (...) "Las autoridades superiores de las relacionadas entidades, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, la cual debe contener como mínimo a nivel de estructura presupuestaria, la descripción de los servicios a contratar, el monto del contrato y el periodo de duración. Durante enero del ejercicio fiscal vigente debe remitirse la programación y la resolución de aprobación a la Contraloría General de Cuentas. Las reprogramaciones deben ser aprobadas y notificadas de la misma forma. Asimismo, las entidades deberán registrar la programación y





reprogramaciones en el sistema correspondiente." El renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, fue aprobado para el año actual por la cantidad de **ciento dos millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q102,256,774.00)**, distribuido conforme a las siguientes fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes por **ochenta y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil noventa y cuatro quetzales con 00/100 (Q89,388,094.00)** y en la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, el monto de **doce millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta quetzales con 00/100 (Q12,868,680.00)**. **BASE LEGAL:** Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 2, literales a), b y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; y 5, literales b) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; y 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE:** I. Aprobar la presente modificación presupuestaria y reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de las Unidades Ejecutoras 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración y 108 Programa Nacional de Competitividad, quienes disminuye dentro de su presupuesto de egresos vigente la suma total de **setecientos cuarenta mil setecientos trece quetzales con 00/100 (Q740,713.00)**, con el objetivo de reordenar su presupuesto, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para financiar varios renglones del Grupo de Gasto 000. II. Una vez aprobada la





Ministerio de
Economía

000894

65431

modificación presupuestaria mediante Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, el presupuesto vigente correspondiente al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" quedará establecido en **ciento doce millones doscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y ocho quetzales con 00/100 (Q112,277,878.00)**, distribuido conforme a las siguientes fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes la cantidad de **noventa y siete millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos veintisiete quetzales con 00/100 (Q97,426,827.00)**; 31 Ingresos propios la cantidad de **un millón doscientos quince mil quetzales con 00/100 (Q1,215,000.00)** y en la 32 Disminución de caja y bancos de Ingresos propios el monto de **trece millones seiscientos treinta y seis mil cincuenta y un quetzales con 00/100 (Q13,636,051.00)**, para efectos de control, fiscalización y evaluación, se adjuntan los cuadros técnicos que detallan los servicios contratados durante el presente Ejercicio Fiscal, especificando el monto individual de cada contrato, así como el periodo de vigencia correspondiente. **III.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General y a la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, 108 Programa Nacional de Competitividad, que conforman el Ministerio de Economía, a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos del Ministerio de Finanzas Públicas. **NOTIFIQUESE.**

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN No. 100912

FECHA: 09 DIC 2025

ASUNTO: Autorización de la reprogramación por disminución del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal del Ministerio de Economía, por la cantidad de **trescientos ochenta y cinco mil quetzales con 00/100 (Q385,000.00)**.

Se tiene a la vista para resolver la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal identificada a continuación:

CONSIDERANDO: Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal. **CONSIDERANDO:** En cumplimiento a los lineamientos indicados en las disposiciones generales y el Artículo 35 último párrafo del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, que manifiesta: (...) "Las autoridades superiores de las relacionadas entidades, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, la cual debe contener como mínimo a nivel de estructura presupuestaria, la descripción de los servicios a contratar, el monto del contrato y el periodo de duración. Durante enero del ejercicio fiscal vigente debe remitirse la programación y la resolución de aprobación a la Contraloría General de Cuentas. Las reprogramaciones deben ser aprobadas y notificadas de la misma forma. Asimismo, las entidades deberán registrar la programación y reprogramaciones en el sistema correspondiente." El renglón de gasto 029





Otras remuneraciones de personal temporal, fue aprobado para el año actual por la cantidad de **ciento dos millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q102,256,774.00)**, distribuido conforme a las siguientes fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes por **ochenta y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil noventa y cuatro quetzales con 00/100 (Q89,388,094.00)** y en la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, el monto de **doce millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta quetzales con 00/100 (Q12,868,680.00)**. **BASE LEGAL:** Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 2, literales a), b y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la Repúblca de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; y 5, literales b) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; y 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE:** I. Aprobar la presente modificación presupuestaria y reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, quien disminuye dentro de su presupuesto de egresos vigente la suma total de **trescientos ochenta y cinco mil quetzales con 00/100 (Q385,000.00)**, con el objetivo de reordenar su presupuesto, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios por **trescientos setenta y cinco mil quetzales con 00/100 (Q375,000.00)** y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la cantidad de **diez mil quetzales con 00/100 (Q10,000.00)**, en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para complementar el renglón de gasto 691 Fondos otorgados a instituciones.





Ministerio de
Economía

502 28
000912

públicas financieras del Grupo de Gasto 600 Activos financieros. **II.** Una vez aprobada la modificación presupuestaria mediante Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, el presupuesto vigente correspondiente al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" quedará establecido en **ciento once millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos setenta y ocho quetzales con 00/100 (Q111,892,878.00)**, distribuido conforme a las siguientes fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes la cantidad de **noventa y siete millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos veintisiete quetzales con 00/100 (Q97,426,827.00)**; 31 Ingresos propios la cantidad de **ochocientos cuarenta mil quetzales con 00/100 (Q840,000.00)** y en la 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios el monto de **trece millones seiscientos veintiséis mil cincuenta y un quetzales con 00/100 (Q13,626,051.00)**, para efectos de control, fiscalización y evaluación, se adjuntan los cuadros técnicos que detallan los servicios contratados durante el presente Ejercicio Fiscal, especificando el monto individual de cada contrato, así como el período de vigencia correspondiente. **III.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General y a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, que conforman el Ministerio de Economía, a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos del Ministerio de Finanzas Públicas.

NOTIFIQUESE.

Carlos Antonio Morales Maza
Vicefuncionario Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía



18 DIC 2025

Fecha de ingreso:

Libro D Página 81 Cédula 31

27

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GÜBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 31 - 2025

EJERCICIO FISCAL 2025

Guatemala, 18 DIC 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

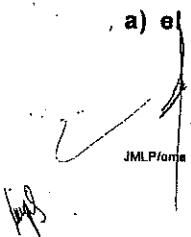
Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que dos Instituciones de la Administración Central, solicitan autorización para realizar transferencias presupuestarias interinstitucionales, para los siguientes destinos:
 a) el Ministerio de la Defensa Nacional con el propósito de adquirir una aeronave





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS GUATEMALA, C. A.

DHC-6 Serie 400, por medio de Carta de Aceptación y Oferta (LOA por sus siglas en inglés) suscrita con el Gobierno de los Estados Unidos de América, la cual será utilizada para reconocimiento aéreo, evacuación de heridos, traslado de personas damnificadas por desastres naturales, inteligencia militar, vigilancia aérea, búsqueda y rescate, entre otras; y, b) el Ministerio de Economía para completar la asignación presupuestaria del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT) el cual tendrá como objetivo financiar proyectos productivos que permitan el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional, conforme lo establece el Artículo 131 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. Para el efecto, la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro cede el espacio presupuestario correspondiente. En consecuencia, conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan responsables de las transferencias presupuestarias interinstitucionales propuestas; así como, de la programación y utilización correcta de los créditos probados mediante el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 439 del 16 DIC 2025, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 399 - 2025 del 16 DIC. 2025, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 183, literales e) y q), 189 y 190; y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las transferencias presupuestarias interinstitucionales contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

JMLP/orm



25

Hoja número 3 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto
a favor de los Ministerios de la Defensa Nacional y de
Economía por la cantidad total de Q216,726,476.

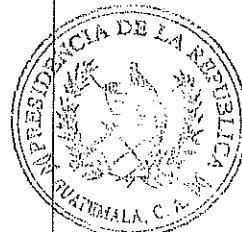
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			216,726,476	216,726,476
314	Ministerio de la Defensa Nacional		51 -		116,726,476
237	Ministerio de Economía		51 -		100,000,000
373	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Clases Pasivas Civiles del Estado)	12		216,726,476	

Fuentes de financiamiento:
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
51 Colocaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	216,726,476	216,726,476
Ministerio de la Defensa Nacional		116,726,476
Componentes de Inversión:		116,726,476
Transferencias de Capital		116,726,476
Ministerio de Economía		100,000,000
Componentes de Inversión:		100,000,000
Inversión Financiera		100,000,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	216,726,476	
Funcionamiento	216,726,476	



JMLP/ams

3 *Gran*

W

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes transferencias presupuestarias interinstitucionales en la cantidad total de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q216,726,476), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



COMUNIQUESE

BERNARDO AREVALO DE LEON

Jonathan Menkps Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

José Giovani Martínez Milán
Jefe del Estado Mayor de la
Defensa Nacional
Encargado del Despacho

Adriana Gabriela García Pacheco
Ministra de Economía



Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

JMLP/oms

✓ J. G.



DICTAMEN NÚMERO: 439 FECHA: 16 DIC 2025

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE ECONOMÍA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS INTERINSTITUCIONALES QUE INCREMENTAN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE CUATROCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q403,177,719), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51 COLOCACIONES EXTERNAS, PARA LO CUAL LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO CEDE EL ESPACIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en la Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-759-2025/JH-mc	03/12/2025	2025-87380	04/12/2025
Ministerio de la Defensa Nacional	Oficio P/OF-F5-UDAF-NEF-0000133-HDSR-eepm-548-2025	09/12/2025	2025-88096	09/12/2025
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Dirección Financiera)	OFICIO DF-DAF-5342-2025	12/12/2025	2025-89501	12/12/2025

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. A través del Oficio ME-DF-P-759-2025/JH-mc del 03 de diciembre de 2025, el Ministerio de Economía solicitó autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de Q286,451,243, con fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas, para incrementar la asignación presupuestaria del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), conforme lo establece el Artículo 131 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.
2. Por otra parte, mediante el Oficio Número P/OF-F5-UDAF-NEF-0000133-HDSR-eepm-548-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Ministerio de la Defensa Nacional solicitó la aprobación a una modificación presupuestaria tipo INTER que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q116,726,476 con fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas, con el propósito de adquirir una aeronave a





través de Carta de Aceptación y Oferta (LOA por sus siglas en inglés) suscrita con el Gobierno de Estados Unidos de América.

3. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas como Administradora de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a través del Oficio Número DF-DAF-5342-2025 del 12 de diciembre de 2025, solicitó autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional que disminuye su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q216,726,476 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, correspondiente a las asignaciones que forman parte de las Clases Pasivas Civiles del Estado, en atención al Oficio Número 3152 del 11 de diciembre de 2025 del Despacho Ministerial de esta Cartera.
4. Esta Dirección Técnica del Presupuesto en función de la disponibilidad de espacio presupuestario, realizó el ajuste al Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 237 del Ministerio de Economía a la cantidad de Q100,000,000 por lo que, las presentes transferencias se tramitarán en el monto total ajustado de Q216,726,476.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, los créditos solicitados por los Ministerios de la Defensa Nacional y de Economía con fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas, tienen como propósito lo siguiente:
 - a) Q116,726,476 para el Ministerio de la Defensa Nacional con el objetivo de adquirir una aeronave DHC-6 Serie 400, por medio de Carta de Aceptación y Oferta (LOA por sus siglas en inglés) suscrita con el Gobierno de los Estados Unidos de América, al amparo del Convenio de Asistencia Militar suscrito en Guatemala el 18 de junio de 1955 y aprobado mediante Decreto Número 14 de la Asamblea Nacional Constituyente del 27 de octubre de 1955. Dicha aeronave será utilizada para la recuperación de capacidades de la Fuerza Aérea Guatemalteca





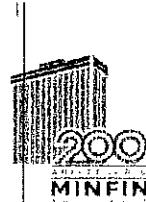
145

21

en cumplimiento de las misiones establecidas de reconocimiento aéreo, evacuación de heridos, traslado de personas damnificadas por desastres naturales en áreas de difícil acceso, inteligencia militar, vigilancia aérea, búsqueda y rescate, entre otras.

- b) Q100,000,000 para el Ministerio de Economía, orientado a incrementar la asignación presupuestaria del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permitan el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad de la economía nacional, conforme lo establece el Artículo 131 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.
3. Para viabilizar el requerimiento presentado, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas como administradora de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, propone disminuir la cantidad de Q216,726,476 en la Categoría Programática 99 Partidas No Asignables a Programas del renglón de gasto 422 Jubilaciones y/o retiros proveniente del espacio disponible de las Clases Pasivas Civiles del Estado.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, el Departamento de Planificación Estratégica de la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, emitió la Resolución respectiva, indicando que no afectan la ejecución de metas físicas programadas durante el presente año; asimismo, el Ministerio de Economía incluyó el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 81; así como, la Resolución correspondiente que se deriva de dicho movimiento; de igual forma, los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5, literal b.
5. De acuerdo con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, se establece que la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro no constituye unidad administrativa como tal y su existencia obedece a fines de control presupuestario y contable; por tal motivo, no corresponde la programación y modificación de metas.
6. Las Autoridades Superiores de las Entidades involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables de:





148

20

- a) Las transferencias presupuestarias interinstitucionales propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
- b) La utilización correcta de los créditos programados principalmente del renglón de gasto 691 Fondos otorgados a instituciones públicas financieras, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; el Oficio Circular Número 001-2025 del Presidente Constitucional de la República del 31 de enero de 2025, que contiene las Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
- c) Que los recursos del renglón de gasto 691 Fondos otorgados a instituciones públicas financieras se ejecuten, conforme lo establece el Artículo 131 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco;
- d) Los recursos acreditados en el renglón de gasto 551 Transferencias a gobiernos extranjeros y su utilización para cubrir los gastos señalados en los acuerdos suscritos entre el Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos de América, como lo establecen las disposiciones legales que lo regulan;
- e) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas;
- f) Aprobar el Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital forma CO4 Número 43 del Ministerio de la Defensa Nacional;
- g) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- h) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
- i) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;





- j) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028; y,
- k) Solicitar previo a la emisión del respectivo Comprobante Único de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, observando lo estipulado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 30, segundo párrafo; así como, dar cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2025, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las transferencias presupuestarias interinstitucionales propuestas, el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 131 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; así como, de la programación y utilización correcta de los montos acreditados; además, de garantizar la calidad del gasto público en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones programadas, que se afectan en el presente caso. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 antes referido, Artículo 21, las autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las transferencias presupuestarias interinstitucionales propuestas, las Entidades involucradas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente de la República de Guatemala y de las Autoridades Superiores de las Entidades respectivas, se registrará en el referido





Sistema la aprobación de la transferencia con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. Las presentes transferencias presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

OPINIÓN:

Conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, numeral 1, las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen del Ministerio de Finanzas Públicas, como Órgano Rector de la Administración Financiera, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo señalado, **OPINA**: Que las transferencias presupuestarias interinstitucionales solicitadas por los Ministerios de la Defensa Nacional y de Economía, ajustadas a la cantidad total de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q216,726,476)**, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se enmarca en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de las referidas Entidades; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos referidos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Economía; son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente, responsables de las transferencias presupuestarias propuestas; del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 131 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y la programación y utilización correcta de los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen;





Ministerio de
Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto



17
149

correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se somete a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); así como, el Decreto antes referido, Artículo 32, numeral 1.

Ovidio Martínez Ávalos
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

Lucrécia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto

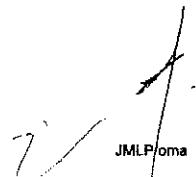
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ministerios de la Defensa Nacional y de Economía, solicitan autorización a dos transferencias presupuestarias interinstitucionales que incrementan su Presupuesto de Egresos vigente, ajustadas a la cantidad total de Q216,726,476 con fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas, con el propósito de adquirir una aeronave mediante Carta de Aceptación y Oferta (LOA por sus siglas en inglés) suscrita con el Gobierno de los Estados Unidos de América; así como, incrementar la asignación presupuestaria del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT) a cargo del Ministerio de Economía, el cual tendrá como objetivo financiar proyectos productivos que permitan el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional, conforme lo establece el Artículo 131 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

Para viabilizar los requerimientos presentados, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas como administradora de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro propone disminuir la cantidad de Q216,726,476 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, en la Categoría Programática 99 Partidas No Asignables a Programas del renglón de gasto 422 Jubilaciones y/o retiros proveniente del espacio disponible en las Clases Pasivas Civiles del Estado.

Por lo antes expuesto, se justifican las presentes transferencias presupuestarias interinstitucionales solicitadas por los Ministerios de la Defensa Nacional y de Economía para cumplir con los compromisos indicados, por lo que, corresponde aprobar el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que se adjunta, con fundamento en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 183, literales e) y q); y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.



JMLP/oma



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 16 DIC 2025



151

Resolución Número: 399-2025

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE ECONOMÍA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS INTERINSTITUCIONALES QUE INCREMENTAN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE CUATROCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y Siete MIL SETECIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q403,177,719), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51 COLOCACIONES EXTERNAS, PARA LO CUAL LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO CEDE EL ESPACIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En ese sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que dos Instituciones de la Administración Central solicitan autorización para realizar transferencias interinstitucionales que incrementan su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de Q403,177,719 con fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas de la siguiente forma: a) el **Ministerio de la Defensa Nacional** a través del Oficio Número P/OF-F5-UDAF-NEF-0000133-HDSR-eepm-548-2025 del 09 de diciembre de 2025, solicita autorización a una transferencia presupuestaria por el monto de Q116,726,476 con el propósito de adquirir una aeronave; y, b) el **Ministerio de Economía** a través del Oficio Número ME-DF-P-759-2025/JH-mc del 3 de diciembre de 2025, solicita autorización a una transferencia a su Presupuesto vigente por la cantidad de Q286,451,243 para incrementar la asignación presupuestaria del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT); **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas como Administradora de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, por medio del Oficio Número DF-DAF-5342-2025 del 12 de diciembre de 2025, solicitó autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional que disminuye su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q216,726,476 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, de asignaciones disponibles de las Clases Pasivas Civiles del Estado, con la finalidad de poner a disposición el espacio presupuestario correspondiente; **CONSIDERANDO:** Que derivado de la disponibilidad de espacio presupuestario, la Dirección Técnica del Presupuesto, ajustó el requerimiento del Ministerio de Economía a la cantidad de Q100,000,000 por lo que las presentes gestiones se tramitarán en el monto total ajustado de Q216,726,476; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 439 del 16 DIC 2025, en el que opina que las transferencias presupuestarias interinstitucionales solicitadas por los Ministerios de la Defensa Nacional y de Economía, ajustadas a la cantidad total de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q216,726,476), se enmarcan en lo establecido en el Decreto

JMP/oma

8^a Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 ext.: 11700

Síguenos como @MinfinGt @FinanzasGt www.minfin.gob.gt

Página 1 de 3

Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las respectivas partidas de las Entidades involucradas; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los créditos programados, ya que el referido Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de cada Entidad involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las transferencias presupuestarias interinstitucionales propuestas; del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 131 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, así como, de la programación y utilización correcta de los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto Número 101-97, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

RESUELVE:

I) Procedente autorizar las transferencias presupuestarias interinstitucionales solicitadas por los Ministerios de la Defensa Nacional y de Economía, ajustadas a la cantidad total de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q216,726,476)**, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, en función de las disposiciones legales citadas en la presente Resolución. II) Procedente la emisión del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por medio del cual se aprueban las transferencias referidas. III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de cada Entidad involucrada; son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las transferencias presupuestarias interinstitucionales propuestas, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 131 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y la utilización correcta de los créditos aprobados para los siguientes destinos: a) el **Ministerio de la Defensa Nacional** con el propósito de adquirir una aeronave DHC-6 Serie 400, por medio de Carta de Aceptación y Oferta (LOA por sus siglas en inglés) suscrita con el Gobierno de los Estados Unidos de América, la cual será utilizada para reconocimiento aéreo, evacuación de heridos, traslado de personas damnificadas por desastres naturales, inteligencia militar, vigilancia aérea, búsqueda y rescate, entre otras; y, b) el **Ministerio de Economía** para completar la asignación presupuestaria del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT) el cual tendrá como objetivo financiar proyectos productivos que permitan el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional, conforme lo establece el Artículo 131 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de



Ministerio de
Finanzas Públicas



152

13

Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; para lo cual la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro cede el espacio presupuestario correspondiente; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas en los presentes casos. IV) Las Autoridades Superiores de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Economía, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de esta última Ley. VI) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que se adjunta, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q). VII) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto debidamente refrendado por el señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las Autoridades Superiores correspondientes, a los Ministerios de la Defensa Nacional y de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso.

Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Jonathan Menkps Zepissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

JMLP/ome

8^a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Clívico, Guatemala PBX: 2374-3000 ext.: 11700

Síguenos como @MinfinGt @FinanzasGt www.minfin.gob.gt

Página 3 de 3

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			8	12	2,025
				DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
I	ACUERDO GUBERNATIVO	31-2025	18	12	2,025	314
		DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS			
ENT-PC-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-002-000-351-0101-31-1,203-0021	TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS EXTRANJEROS	116,726,476,00	116,726,476,00

TOTAL =>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS			
ENT-PC-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-002-000-351-0101-31-1,203-0021	TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS EXTRANJEROS	116,726,476,00	116,726,476,00
	TOTAL =>	116,726,476,00	116,726,476,00

CONSOLIDACION: 111300061080/57-
DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO
19	12	2,025

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			8 12 2,025 DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO	
I ACUERDO GUBERNATIVO	31-2025	18 12 2,025 DIA MES AÑO	314	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
51 COLOCACIONES EXTERNAS 1,203 Tenedores Externos de Bonos 0021 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)	0.00 0.00	116,726,476.00 116,726,476.00 116,726,476.00
TOTAL	0.00	116,726,476.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0.00	116,726,476.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	116,726,476.00
TOTAL:		0.00	116,726,476.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300061080/57-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA	DE APROBACION
19	12 2,025 DIA MES AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			8	12	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	31-2025	18 12 2,025 MAY MES AÑO		314	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
20000 DEFENSA			0.00	116,726,476.00
20100 Defensa Militar			0.00	116,726,476.00
20101 Defensa militar			0.00	116,726,476.00
TOTAL:			0.00	116,726,476.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DEFENSA DE LA SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	0.00	116,726,476.00
TOTAL:	0.00	116,726,476.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	FE-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PKV-ACT-OBR-REN-UEGO-FT-ORG-CORR				
TOTAL-->				

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300061080/57-
--------------	---------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHAS		
DIA	MES	AÑO
19	12	2,025

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			8	12	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
I	ACUERDO GUBERNATIVO	31-2025	18 12 2,025 DIA MES AÑO	314		

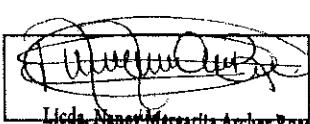
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-BEN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL -->				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

CONSOLIDACION: 111300061080/57-	DESCRIPCION:	FECHA DE APROBACION
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: APROBADO		19 12 2,025 DIA MES AÑO
 Licda. Nancy Margarita Archer Roura Asesor de Presupuesto Dirección Técnica del Presupuesto		 Lic. Jorge Mario López Pérez <small>Int. en funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa</small> Dirección Técnica del Presupuesto
CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC		

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
III30018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			11	12	2,025
				DIA	MES	AÑO
I	ACUERDO GUBERNATIVO			31-2025	18	12
					MES	AÑO
					373	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRV-ACT-DRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
III30018-99-04-000-000-422-0199-12-0000-0000	JUBILACIONES Y/O RETIROS	-216,726,476.00	-216,726,476.00
	TOTAL -->	-216,726,476.00	-216,726,476.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRV-ACT-DRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL -->		

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO QUE DEBITA PRESUPUESTO DE CLASES PASIVAS CIVILES DEL ESTADO, A FAVOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DE LA DEFENSA NACIONAL.

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA	DE APROBACION
19	12
DIA	MES

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			11	12	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	Nº DOCUMENTO		
I	ACUERDO GUBERNATIVO	31-2025	18 DIA	12 MES	2,025 AÑO	373

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
12. DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO 0000 SIN ORGANISMO 0000	-216,726,476.00 -216,726,476.00	0.00 0.00
TOTAL:	-216,726,476.00	0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-216,726,476.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-216,726,476.00	0.00
TOTAL:		-216,726,476.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO QUE DERITA PRESUPUESTO DE CLASES PASIVAS CIVILES DEL ESTADO, A FAVOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DE LA DEFENSA NACIONAL.

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO
19	12	2,025

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			DIA	I2	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		DIA	MES	AÑO
I ACUERDO GUBERNATIVO	31-2025	18 12 2,025				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000 PROTECCIÓN SOCIAL			-216,726,476.00	0.00
110200 Edad Avanzada			-216,726,476.00	0.00
110201 Edad avanzada			-216,726,476.00	0.00
TOTAL:			-216,726,476.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	-216,726,476.00	0.00
TOTAL:	-216,726,476.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-KEN-UGLO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL =>		

DESCRIPCION:	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO QUE DEBITA PRESUPUESTO DE CLASES PASIVAS CIVILES DEL ESTADO, A FAVOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DE LA DEFENSA NACIONAL.
--------------	--

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA	DE APROBACION	
19 DIA	I2 MES	2,025 AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO					11 12 2,025 DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO GUBERNATIVO	31-2025	18	12	2,025 DIA MES AÑO	373

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-FO-SP-PRY-ACT-OBA-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL -->	

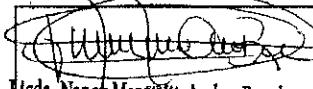
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

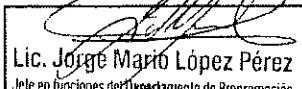
DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO QUE DEBITA PRESUPUESTO DE CLASES PASIVAS CIVILES DEL ESTADO, A FAVOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DE LA DEFENSA NACIONAL.

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA	DE APROBACION
19	12 2,025 DIA MES AÑO


Licda. Nancy Margarita Archer Rosales

Asesora de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez

Jefe en funciones de la Unidad Ejecutora de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa

Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2001 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			2	12	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO		
I	ACUERDO GUBERNATIVO	31-2025	18 12 2,025 DIA MES AÑO	237		

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PO-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL-->

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PO-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

11130011-14-00-000-001-000-691-0101-51-1,203-0021	FONDOS OTORGADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS I	286,451,243.00	100,000,000.00
---	---	----------------	----------------

TOTAL-->

286,451,243.00

100,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 11130011050/59-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA	DE APROBACION
19	12 2,025 DIA MES AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA			2	12	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
I	ACUERDO GUBERNATIVO	31-2025	19 12 2,025 DIA MES AÑO	237		

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO
51. COLOCACIONES EXTERNAS	<u>0.00</u>		<u>100,000,000.00</u>
1,203 Tenedores Externos de Bonos	0.00	0.00	100,000,000.00
0021 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)			100,000,000.00
TOTAL		0.00	100,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FINANCIERA		0.00	100,000,000.00
	INVERSIÓN FINANCIERA	0.00	100,000,000.00
TOTAL:		0.00	100,000,000.00

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300111050/59-
--------------	---------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA	DE APROBACION
19	12 2,025
DIA	MES AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
2	12	2,025
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I ACUERDO GUBERNATIVO	31-2025	18	12	2,025
		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
237

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS			0.00	100,000,000.00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0.00	100,000,000.00
50101 Asuntos económicos y comerciales en general			0.00	100,000,000.00
TOTAL:			0.00	100,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CRÉDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	0.00	100,000,000.00
TOTAL:	0.00	100,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PC-BF-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-F-CORR	FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOL	CITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL -->		

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300111050/59-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	12	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
DIA	MES	AÑO
2	12	2,025

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
I ACUERDO GUBERNATIVO	31-2025	18 12 2,025 DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
237

CLASE DE MODIFICACION:	INTER.	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

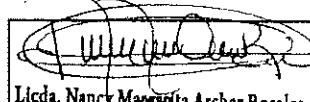
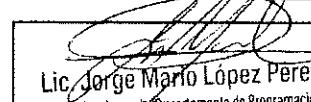
REFERENCIA CPA	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-TG-BP-PAY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CURR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL -->			

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300111050/59-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADOLicda. Nancy Margarita Archer Rosales
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del PresupuestoLic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestario de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO
19	12	2,025

002 RIS No. 11189 del año 2003 CGC



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-169-2025/RM/hc

2 DIC 25 4:57PM

A:
Lic. Jaime René Hernández
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE:
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51 COLOCACIONES EXTERNAS, PARA EL FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (FIT), DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 286,451,243.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2025.**

FECHA: Guatemala, 02 de diciembre de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios financieros y técnico empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el **Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025**, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del subproducto.

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana	En Oficio MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó al	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 26,

Página 1 de 3



Empresa	<p>Director Financiero indicar si las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, cuentan con espacio presupuestario para ponerlo a disposición de la Unidad Ejecutora 105 y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 131 Fondo de Innovación Tecnológica.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025, el Director Financiero, solicitó a los Directores, Registradores y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para fortalecer el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-94-2025/CJAD/jsc de fecha 02 de diciembre de 2025, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, por el monto de Q. 286,451,243.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 51 Colocaciones Externas, la cual tiene como objetivo financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 6 metas físicas en el subproducto Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, por el monto de Q.286,451,243.00, los cuales serán trasladados al Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN), renglón de gasto 961 Fondos otorgados a instituciones públicas financieras.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 026-2025 fecha 19 de noviembre de</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 52, CO2F No. 28 y SICOIN No. 59 UE 105</p>
---------	--	--



	2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-052-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025. Justificación del crédito.	
--	--	--

El incremento de metas físicas en el subproducto del POA 2025, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2025
MODIFICACION DE METAS FISICAS

VISION

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal. Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATEGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

PROGRAMA LA DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO OPERATIVO Fortalecer el ecosistema de las MIPYMEs y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.

RESULTADO ESTRATEGICO Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad; a) subempleo a partir del ultimo dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 %. c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema.

Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).

ODS 8: Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sustentable, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión : MED 7 :Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMEs, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanas, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2025).

INDICADOR Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanas.

DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y MARCAS TECNICAS

Acción Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento atencado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

Actividad Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Persona	1,400	804	0		804	En Oficio MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/cdeh de fecha 17 de noviembre de 2025, a) Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó al Director Financiero indicar si las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, cuentan con espacio presupuestario para ponerlo a disposición de la Unidad Ejecutora 105 y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. Artículo 131 Fondo de Innovación Tecnológica.
								En función de lo anterior, en Oficio ME/DF/P-714-2025/TH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025, a) Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, solicita al Director Financiero indicar si las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, cuentan con espacio presupuestario para ponerlo a disposición de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para fortalecer el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas.
								En cumplimiento a lo anterior, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales en Oficio número UP-O-94-2025/CJAD/csc de fecha 02 de diciembre de 2025, aprueban una modificación presupuestaria Clase INTER, por el monto de Q. 286,451,243.00 que genera modificación de metas fiscales del POA 2025, con fuente de financiamiento 51 Colocaciones Externas, la cual tiene como objetivo financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
								En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 6 metas físicas en el subproducto Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMEs, grandes empresas y cooperativas, por el monto de Q.286,451,243.00, los cuales serán trasladados al Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN), renglón de gasto 961 Fondos otorgados a instituciones públicas financieras.
								Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 026-2025 Fecha 19 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número 05-105-052-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025.
								Justificación del crédito.

33



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-SDE-MIPYME-321-2025

No. Documento: UP-O-94-2025/CJAD/JSCC

Fecha de Recepción: 02/12/2025

Fecha de Impresión: 02/12/2025

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Dirección de SDE MIPYME

Fecha Límite Envío: 02/12/2025

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Tema: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER, SEGÚN COMPROBANTE NO.52 CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: PROGRAMAS Y PROYECTOS: SE TRASLADA OFICIO UP-O-94-2025/CJAD/JSCC. EN EL CUAL SE ADJUNTA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDENTES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER DE LA UNIDAD 105.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

R 02 DIC 2025
Firma: _____ Hora: 16:00



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-SDE-MIPYME-321-2025

No. Documento: UP-O-94-2025/CJAD/JSCC

Fecha de Recepción: 02/12/2025

Fecha de Impresión: 02/12/2025

Delegado A: Julia Sorayda Cajas Cutzal/SDE Mipyme

Cc:

Remitente: Yolanda Paiz/Asistente Vice Mipyme

Fecha Limite Envío: 02/12/2025

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Tema: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER, SEGÚN COMPROBANTE NO.52 CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: DIRECCIÓN DE SDE: ATENCIÓN SORAYDA CAJAS: PARA EL TRAMITE QUE CORRESPONDA, SE ENVIA ORIGINAL DE OFICIO UP-O-94-2025 Y MATRIZ DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, FIRMADO POR LA VICEMINISTRA ELIZABETH UGALDE.

Recepción
SDE Viceministerio de la MIPYME
RECORRIDO
02 DIC 2025
FIRMA: Anggy HORA: 15:08



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-SDE-MIPYME-321-2025

No. Documento: UP-O-94-2025/CJAD/JSCC

Fecha de Recepción: 02/12/2025

Fecha de Impresión: 02/12/2025

Delegado A: Yolanda Paiz/Asistente Vice Mipyme

Cc:

Remitente: Dirección de SDE MIPYME

Fecha Límite Envío: 02/12/2025

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Tema: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER, SEGÚN COMPROBANTE NO.52 CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105.

Instrucción Ministro:

VICE MIPYME: SE TRANSLADA OFICIO UP-O-94-2025CJADJSCC.
POR MEDIO DEL CUAL, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA LA

Seguimiento: FIRMA DE LA SEÑORA VICEMINISTRA ELIZABETH UGALDE EN
RELACIÓN A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER
CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD 105.





Ministerio de Economía

31

UP-O-94-2025/CJAD/jsc
Guatemala, 02 de diciembre de 2025

Licenciada
Rocio Molina
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objetivo de remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la modificación presupuestaria INTER, según comprobante No. 52 Correspondiente a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, la cual tiene afectación de metas físicas.

Agradezco su atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lcda. Julia Soraya Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía



Elizabeth Ugalde Mireles
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



**MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025**

REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISION	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
OBJETIVO ESTRÁTÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN	Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente.

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO OPERATIVO Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.

RESULTADO ESTRÁTÉGICO Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a)subempleo a partir del ultimo dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 %. c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).

ODS 8: Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. **Med 7 :Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.**

RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado en 133,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanas, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2025).

INDICADOR Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanas.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES

Acción Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país. (Programa Nacional SNIP 3496)

Actividad Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

REPROGRAMACIÓN DE METAS 2025

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION DE METAS	META REPROGRAMADA	Justificación
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Persona	1,400	804	0			Modificación presupuestaria en atención al requerimiento recibido vía correo electrónico el 18 de noviembre de 2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 131 del Decreto 36-2024, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, correspondiente al uso de las subejecuciones en el marco del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), para ello se manifiesta que se modifican metas físicas.
016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	Documento	0	1	6		7	En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan presupuestado, determinando que se incrementan 6 metas físicas en el Subproducto 016-001-0009.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Diseñador
Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
Programa Nacional MIPYME
Ministerio de Economía
1

Lcda. Julia Soayda Cajas Cuzcal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía
1

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Diseñador
Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
Programa Nacional MIPYME
Ministerio de Economía
1

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Diseñador
Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
Programa Nacional MIPYME
Ministerio de Economía
1

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Diseñador
Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
Programa Nacional MIPYME
Ministerio de Economía
1

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Diseñador
Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
Programa Nacional MIPYME
Ministerio de Economía
1

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

29

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO	02	12 2025
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES		28

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO GUBERNATIVO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	10	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y	6.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Leda, Julia Serraya Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
FIRMA SOLICITADO
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Fecha		
02	12	2025

Lic. Carlos Josue Alvarado Diaz
Dirección de Servicios Financieros
FIRMA APROBADO
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

JF-O-481-2025/CJAD/ala
Guatemala, 02 de diciembre de 2025

Viceministra
Elizabeth Ugalde
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 1 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, se prevé realizar la modificación presupuestaria clase INTER en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 59 de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA				
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES				
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	MONTO
14	1	016-001-0009	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	Q286,451,243.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105				Q286,451,243.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

Ana Lucía Alvarado López
Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
y Técnico Empresarial
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía

Elizabeth Ugalde Miranda
Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa
y Técnico Empresarial
Programa Nacional
MIPYME
6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt vicemipyme • www.mineco.gob.gt





Ministerio de
Economía

27

JF-O-482-2025/CJAD/ala1
Guatemala, 02 de diciembre de 2025

Licenciado
Jaime René Hernández
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciado Hernández:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted, para hacer entrega del "Comprobante de Modificación Presupuestaria" de clase "INTER" No. 59 en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), por un monto de doscientos ochenta y seis millones, cuatrocientos cincuenta y un mil, doscientos cuarenta y tres Quetzales exactos (Q. 286,451,243.00) de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, dicho comprobante se encuentra en estado CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación presupuestaria las metas físicas SI serán modificadas, según Comprobante de Modificación Física CO2F No. 28.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Ana Lucía Alvarado López
M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
y Técnico Empresarial
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Carlos Josue Alvarado Díaz
Diseño
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Elizabeth Ugaldé Miranda
Elizabeth Ugaldé Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa

Ugaldé M
MINISTERIO DE ECONOMIA
GUATEMALA, C.A.

Ugaldé M
Diseño
y Técnico Empresarial
Programa Nacional
MIPYME
Ministerio de Economía

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vívar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt <img alt

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			2	12	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO			59		
				DIA	MES	AÑO
CLASE DE MODIFICACION:		INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL=>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-691-0101-51-1,203-0021	FONDOS OTORGADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS I	286,451,243.00	0.00
TOTAL=>		286,451,243.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			2	12	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO			59		
				DIA	MES	AÑO
CLASE DE MODIFICACION:		INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>51 COLOCACIONES EXTERNAS</u> 1,203 Tenedores Externos de Bonos 0021 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)	0.00 0.00	286,451,243.00 286,451,243.00 286,451,243.00
TOTAL	0.00	286,451,243.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FINANCIERA		0.00	286,451,243.00
	INVERSIÓN FINANCIERA	0.00	286,451,243.00
TOTAL:		0.00	286,451,243.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	2 12 2,025 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO			59

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS			<u>0.00</u>	<u>286,451,243.00</u>
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			<u>0.00</u>	<u>286,451,243.00</u>
	50101 Asuntos económicos y comerciales en general		0.00	286,451,243.00
TOTAL:			0.00	286,451,243.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	0.00	286,451,243.00
TOTAL:	0.00	286,451,243.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL==>			

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACIÓN		

DIA MES AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	2 12 2,025 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO			59

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL ==>			

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

Querida Lic. Ana Lucia Alvarado Diaz
M.R.A. Ana Lucia Alvarado Diaz
Encargada de Presupuestación
DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
y TÉCNICO EMPRESARIALES
Programa Nacional de la Macroempresa

FIRMA

FECHA DE APROBACION

DIA MES AÑO

Lic. Carlos Josué Alvarado Diaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

22

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 1/12/2025 HORA : 12:16:49 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO 11130011 - 105 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	COMPROBANTE NO.: 52
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total							286,451,243.00	0.00

016-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	14 00 000 001 000 600 51	286,451,243.00	0.00
---	--------------------------	----------------	------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	0	286,451,243.00
		0.00	286,451,243.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológico (FIT).
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 1/12/2025 HORA : 12:16.49 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO 11130011 - 105 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	COMPROBANTE No.: 52
------------------------------------	--	----------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DÓC. RESPALDO:	FECHA DÓC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
51-COLOCACIONES EXTERNAS		286,451,243.00
1203-Tenedores Externos de Bonos		286,451,243.00
0021-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO)		286,451,243.00
2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)		
	Total	0.00 286,451,243.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	6-	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	ESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTA EL PRODUCTO POR SER DIFERENTE LA UNIDAD DE MEDIDA.

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

20

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 1/12/2025 HORA : 12:16.49 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	52

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados 4714-26;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
-------------	---

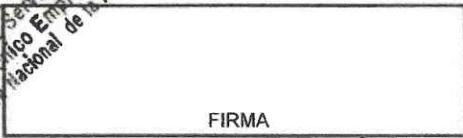
Dispóngase la emisión del registro de esta gestión

SOLICITADO

M.B.A. Ana Lucia Alvarado Lopez
Encargada de Presupuesto
y Presupuesto Financiero
y Técnico Empresarial
Programa Nacional de la Microempresa

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Josué Alvarado Diaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-052-2025

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

A S U N T O:

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL
SUBPRODUCTO POA 2025 POR UN MONTO DE Q.286,451,243.00 DE
LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS
FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA
NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTER**, en atención al requerimiento recibido vía correo electrónico el 18 de noviembre de 2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 131 del Decreto 36-2024, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, correspondiente al uso de las subejecuciones en el marco del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), para ello se manifiesta que esta modificación tiene afectación de metas físicas en el **Subproducto 016-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, Innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, incrementando seis metas físicas**, es importante indicar que en el Producto no afecta metas por tener unidad de medida personas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Modificación de metas físicas, inciso a, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", según el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6 Avenida y 10^{ta} calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 - Síguenos como: [f](#) [X](#) [m](#) [d](#) @minecogt [f](#) [X](#) @vicemipyme [www.mineco.gob.gt](#)



Ministerio de Economía

78

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el Centros de Costos de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, referente al **Subproducto 016-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, incrementando seis metas físicas**, es importante indicar que en el Producto no afecta metas por tener unidad de medida personas.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a los Centros de Costo No. 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES. Suscrito el uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

Lcda. Julia Sotyda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Josué Alvarado Diaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

Guatemala, 20 de noviembre de 2025
Oficio CC-070-2025/CJAD/vmph

Licenciada
Ana Lucía Alvarado
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
Ministerio de Economía

Licenciada Alvarado:

Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto que sea consolidado el comprobante de la Modificación Presupuestaria de clase INTRA2 a nivel de unidad ejecutora; adjunto al presente el expediente en original a nivel de Centro de Costo.

1. Comprobante No. 026: Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

[Signature]
Hna. Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



[Signature]
Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA 105
“DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
51 “COLOCACIONES EXTERNAS”

PROGRAMA: **14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

ACTIVIDAD: **001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

691 “Fondos otorgados a instituciones públicas financiera” Q. 286,451,243.00

Es necesario contar con la disponibilidad presupuestaria en el presente renglón para dar cumplimiento al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el “Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa”; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Anny
M.R.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
y Técnico Empresarial
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresarial
Ministerio de Economía





Guatemala, 18 de noviembre de 2025
MIPYME DE-O-1711-2025/CJAD/codeh

Licenciada
Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Alvarado:

De manera atenta me dirijo a usted, de conformidad con lo indicado por el Director Financiero de este Ministerio, por medio de correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2025, a efecto de realizar las modificaciones, para dar cumplimiento al artículo 131, del Decreto 36-2024 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, en cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Sobre el particular, me permito adjuntar Oficio FIT-013/2025/dsmm, emitido por la Lcda. Debbie Stephanie Marroquín Morales, Asesora del Fondo de Innovación Tecnológica -FIT-, en el que solicita gestionar la modificación presupuestaria correspondiente por TRESCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q.300.000.000.00), en cumplimiento a lo citado, en lo relativo al uso de subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular quedo de usted con muestras de mi estima,

Atentamente,

PRESUPUESTO RECIBIDO
RECIBIDO
 18 NOV 2025
 Por:
 HORA: _____
 Adj. lo indicado

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía

Guatemala, 18 de noviembre de 2025

Ref. Oficio-FIT-013-2025/DSMM

TH

Licenciado
Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME

Estimado Licenciado Alvarado:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con base a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno (131) del Decreto número treinta y seis guion dos mil veinticuatro (36-2024), Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco (2025). El cual indica de la siguiente manera: "Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica.

Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencial no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco.

Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa."

El 10 de octubre de 2025 fue publicado en el Diario de Centro América el Acuerdo Ministerial Número 615-2025 Reglamento de Requisitos y Condiciones para la Implementación y Administración del Fondo de Innovación Tecnológica; asimismo, el 23 de octubre de 2025 se suscribió el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Economía, a través del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, y El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para la administración y ejecución del (FIT). Cabe señalar que, en el mes de octubre del presente año, fue trasladado a El Crédito Hipotecario Nacional la asignación inicial de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000.00).

Derivado del requerimiento recibido vía correo electrónico por parte de la Dirección Financiera, con fecha 18 de noviembre de 2025, por este medio se solicita gestionar la modificación presupuestaria correspondiente por TRESCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q300,000,000.00), en cumplimiento del artículo citado, en lo relativo al uso de subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal.

Atentamente,

Lcda. Debbie Stephanie Marroquín Morales
Servicios Profesionales/Asesora del FIT
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa,
Pequeña y Mediana empresa
Ministerio de Economía

DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
Y TÉCNICO EMPRESARIALES



POR: El Olivo HORA: _____

Claudia de Hernández

De: Carlos Josué Alvarado Diaz
Enviado el: martes, 18 de noviembre de 2025 19:48
Para: Jaime René Hernández; Gissela Michelle Salazar Rodríguez; Ana L. Alvarado
CC: Carlos Antonio Morales Maza; María Abigail Córdova Sánchez; Lesly Michelle Escobar Catalan; Elizabeth Ugalde; Rocio Molina; Silvia García; Carlos A. Cuzal Mejía; Claudia de Hernández
Asunto: RE: URGENTE modificación presupuestaria Clase INTER por Q 287,278,260.00
Importancia: Alta

Buena tarde Lcda. Ana Lucía,

Solicito de sus buenos oficios para atender lo solicitado a la brevedad posible.

Atentamente;

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 Ministerio de economía

+(502) 22952320 Ext. 28102
 6^a Avenida y 10th -43 zona 1, Sto nivel, Edificio Plaza Vívar, Of. 30-5 y 32-5.
 Ciudad de Guatemala
 Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>
Enviado el: martes, 18 de noviembre de 2025 19:44
Para: Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>; Carlos A. Cuzal Mejía <ccuzal@mineco.gob.gt>; Claudia de Hernández <chernandez@mineco.gob.gt>
CC: Carlos Josué Alvarado Diaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; María Abigail Córdova Sánchez <macordovas@mineco.gob.gt>; Lesly Michelle Escobar Catalan <lmescobarc@mineco.gob.gt>; Elizabeth Ugalde <eugalde@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>
Asunto: URGENTE modificación presupuestaria Clase INTER por Q 287,278,260.00

Estimados licenciados MIPYME por este medio informo que el Ministerio de Finanzas Publicas requiere a la brevedad posibles las siguientes modificaciones, para dar cumplimiento al artículo 131 de la Ley de Presupuesto 2025:

1 **12,721,740.00 MINECO; Intra 1, Sustitucion de fuentes 51**

2 **287,278,260.00 MINFIN; Inter, fuente 51**

Total	300,000,000.00 FIT	Art 131 Ley del Presupuesto 2025
-------	---------------------------	----------------------------------

Para realizar las modificaciones utilizar el correlativo siguiente: 51-1203-0021

12

Cualquier duda a la orden,

Atentamente,

SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 1 DE 2 | FECHA : 1/12/2025 11 | HORA : 11:50:34 | REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	26

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SOLICITUD DE RESGUARDO DE VEHICULOS DURANTE EL DIA

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

105 14 00 000 001 000 0101 691 51 1203 0021 016-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas 286,451,243.00

Total 286,451,243.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	0	286,451,243.00
	Total	0.00	286,451,243.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
51-COLOCACIONES EXTERNAS		286,451,243.00
1203-Tenedores Externos de Bonos		286,451,243.00
0021-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO		286,451,243.00
2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)		286,451,243.00
	Total	0.00
		286,451,243.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 1/12/2025 10 HORA : 11:50.34 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	26

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	6	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	ESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTA EL PRODUCTO POR SER DIFERENTE LA UNIDAD DE MEDIDA.

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos José Alvarado Diaz
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnicos
y Técnico Especializado
FIRMA





Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 026-2025 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA MICROEMPRESA

9

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 0071/4714 "UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES / PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0071/4714 "Unidad De Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTER que tiene como objetivo cubrir espacio presupuestario en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), para ello se manifiesta que si habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 001- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 0009- Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, incrementa 6 metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, punto 2 en el que indica literalmente, "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.





Ministerio de Economía

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el Centro de Costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes en el Producto 001-Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 0009- Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, incrementa 6 metas físicas. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.


 Vilma Maritza Pacheco Herrera
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía




Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

Vilma Maritza Pacheco Herrera

De: María Abigail Córdova Sánchez
Enviado el: lunes, 1 de diciembre de 2025 11:01
Para: Ana L. Alvarado; Jaime René Hernández; Carlos Josué Alvarado Diaz; Vilma Maritza Pacheco Herrera; Mireya Wenderlee Gutierrez Peralta
CC: Gissela Michelle Salazar Rodríguez; Julia Sorayda Cajas Cutzal
Asunto: RE: Datos para gestionar Modificaciones para el Fondo de Innovación Tecnológica

Buenos días estimada

Gusto en saludarle, de acuerdo con información en correo que antecede, le informo que, es procedente el dato proporcionado; por lo que, le agradeceré enviar correo correspondiente solicitando el envío de los comprobantes a Sicoin.

Quedo atenta.

M.A. María Abigail Córdova Sánchez
Presupuesto
DIRECCIÓN FINANCIERA
Ext. 5102
Celular: 42100931

"Una vez que dejas de aprender, comienzas a morir" Albert Einstein.

De: Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>
Enviado el: lunes, 1 de diciembre de 2025 10:26
Para: Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; María Abigail Córdova Sánchez <macordovas@mineco.gob.gt>; Carlos Josué Alvarado Diaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>; Vilma Maritza Pacheco Herrera <vmpachecoh@mineco.gob.gt>; Mireya Wenderlee Gutierrez Peralta <mwgutierrezp@mineco.gob.gt>
CC: Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Julia Sorayda Cajas Cutzal <jscajasc@mineco.gob.gt>
Asunto: RE: Datos para gestionar Modificaciones para el Fondo de Innovación Tecnológica

Buenos días a todos,

En el caso de FIT :

- Q. 1,172,350.00 en gestión de firmas -INTRA 2
- Q. 1,600,928.00 este en proceso de elaboración por parte de centro de costo -INTRA 2
- La modificación INTRA 1 sustitución de fuente 61 es debito por Q. 3,068,197.00 (este monto tuvo un incremento por Q. 57,520.0 ya que inicialmente era por Q. 3,010,677.00) creo que con este incremento cambia la modificación INTER.
- Se realizará el cambio de la INTER por el monto a Q. 286,508,763.00 por centro de costo, (proporcionado según cuadro de Abigail) pero derivado al cambio de la fuente 61 necesito me

Ana L. Alvarado

6

De: Jaime René Hernández
Enviado el: miércoles, 19 de noviembre de 2025 13:59
Para: Ana L. Alvarado; Carlos Antonio Morales Maza; Carlos Josué Alvarado Diaz; Vilma Maritza Pacheco Herrera; Diana Lizet Gaitan Avila; Mireya Wenderlee Gutierrez Peralta; José Fernando Portillo Chinchilla
CC: Gissela Michelle Salazar Rodríguez; Lesly Michelle Escobar Catalan; Josué E. Paredes Ramírez; Walda Ludvina Arrecis Duarte; Heidy Paola Trujillo Álvarez; Elizabeth Ugalde; Julia Sorayda Cajas Cutzal
Asunto: RE: URGENTE modificación presupuestaria Clase INTER por Q 287,278,260.00

De acuerdo Ana Lucia.

De: Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>
Enviado el: miércoles, 19 de noviembre de 2025 11:56
Para: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; Carlos Josué Alvarado Diaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>; Vilma Maritza Pacheco Herrera <vmpachecoh@mineco.gob.gt>; Diana Lizet Gaitan Avila <dlgaitana@mineco.gob.gt>; Mireya Wenderlee Gutierrez Peralta <mwgutierrezp@mineco.gob.gt>; José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>
CC: Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Lesly Michelle Escobar Catalan <lmescobarc@mineco.gob.gt>; Josué E. Paredes Ramírez <jparedes@mineco.gob.gt>; Walda Ludvina Arrecis Duarte <wlarrecisd@mineco.gob.gt>; Heidy Paola Trujillo Álvarez <hptrujilloa@mineco.gob.gt>; Elizabeth Ugalde <eugalde@mineco.gob.gt>; Julia Sorayda Cajas Cutzal <jscajasc@mineco.gob.gt>
Asunto: RE: URGENTE modificación presupuestaria Clase INTER por Q 287,278,260.00

Jaime disculpe, en el caso de SDE no sería sustitución de fuente ya que las economías están dentro de la fuente 51, solo sería traslado al renglón 691 del centro de costo 4714, por tanto sería modificación una intra 2.

CREDITO INICIAL	Q 300,000,000.00
INTRA 2	Q 1,172,350.00
CREDITO FINAL	Q 298,827,650.00
fuente 61	Q 3,068,197.00

Ahora bien para la modificación clase intra 1 el crédito sería por Q. 298,827,650.00 y en el caso de los débitos de la fuente 61 si sería sustitución de fuente por Q. 3,068,197.00

Saludos

Licda. Ana Lucía Alvarado López

Encargada de Presupuesto

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME

(502) 2295-2301 Ext. 30128



Ministerio de
Economía

De: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>

Enviado el: miércoles, 19 de noviembre de 2025 09:35

Para: Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>; Carlos Josué Alvarado Diaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>; Vilma Maritza Pacheco Herrera <vmpachecoh@mineco.gob.gt>; Diana Lizet Gaitan Avila <dlgaitana@mineco.gob.gt>; Mireya Wenderlee Gutierrez Peralta

Asunto: RE: URGENTE modificación presupuestaria Clase INTER por Q 287,278,260.00

5

<mwgutierrezp@mineco.gob.gt>; José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>
CC: Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Lesly Michelle Escobar Catalan <lmescoarc@mineco.gob.gt>; Josué E. Paredes Ramírez <jparedes@mineco.gob.gt>; Walda Ludvina Arrecis Duarte <wlarrecisd@mineco.gob.gt>; Heidy Paola Trujillo Álvarez <hptrujilloa@mineco.gob.gt>; Elizabeth Ugalde <eugalde@mineco.gob.gt>

Buenos días.

La base para realizar dicha acción presupuestaria es lo que en particular establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el monto total del FIT.

Saludos cordiales.

Carlos Antonio Morales Maza

Viceministro Administrativo y Financiero

Viceministerio Administrativo y Financiero

+{502} 2412-0200 Ext. 6500

Correo electrónico: camoralesm@mineco.gob.gt

8^a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt  www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>

Enviado: miércoles, 19 de noviembre de 2025 8:23

Para: Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>; Carlos Josué Alvarado Diaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>; Vilma

Maritza Pacheco Herrera <vmpachecoh@mineco.gob.gt>; Diana Lizet Gaitan Avila <dlgaitana@mineco.gob.gt>;

Mireya Wenderlee Gutierrez Peralta <mwgutierrezp@mineco.gob.gt>; José Fernando Portillo Chinchilla

<jfportilloch@mineco.gob.gt>

Cc: Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Lesly Michelle Escobar Catalan

<lmescoarc@mineco.gob.gt>; Josué E. Paredes Ramírez <jparedes@mineco.gob.gt>; Walda Ludvina Arrecis Duarte

<wlarrecisd@mineco.gob.gt>; Heidy Paola Trujillo Álvarez <hptrujilloa@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales

Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Elizabeth Ugalde <eugalde@mineco.gob.gt>

Asunto: RE: URGENTE modificación presupuestaria Clase INTER por Q 287,278,260.00

Buen dia, no hay oficio, fue derivado de una reunión presencial entre Viceministro de MINECO y MINFIN; por el momento debemos agilizar la modificación por los Q. 287,278,260.00 clase INTER ampliación.

Saludos,

H

Lic. Jaime Hernández

Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera

+(502) 2412-0200, Ext:5109

Correo electrónico: jrhernandez@mineco.gob.gt

8^a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt: [f](https://www.facebook.com/minecogt) [x](https://www.twitter.com/minecogt) [@](https://www.instagram.com/minecogt) [d](https://www.youtube.com/minecogt) www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>

Enviado el: miércoles, 19 de noviembre de 2025 08:20

Para: Carlos Josué Alvarado Diaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>; Vilma Maritza Pacheco Herrera <vmpachecoh@mineco.gob.gt>; Diana Lizet Gaitan Avila <dlgaitana@mineco.gob.gt>; Mireya Wenderlee Gutierrez Peralta <mwgutierrezp@mineco.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>

CC: Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Lesly Michelle Escobar Catalan <lmescobarc@mineco.gob.gt>; Josué E. Paredes Ramírez <jparedes@mineco.gob.gt>; Walda Ludvina Arrecís Duarte <wlarrecisd@mineco.gob.gt>; Heidy Paola Trujillo Álvarez <hptrujilloa@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Elizabeth Ugalde <eugalde@mineco.gob.gt>

Asunto: RE: URGENTE modificación presupuestaria Clase INTER por Q 287,278,260.00

Buenos días Licenciado,

Entiendo que nosotros tenemos que hacer el crédito por Q. 300,000,000.00 y los débitos con las economías de la fuente 51 de SDE, la diferencia es de lo que las unidades ejecutoras van a poner a disposición.

Por el momento no hemos recibido el rechazo de la modificación de la fuente 61, que entiendo también va incluida dentro de la sustitución de fuente, Fernando o Josué creo que de la fuente 61 tienen un remanente que si no lo van a ejecutar convendría ponerlo a disposición de una vez, solamente hay que esperar que nos devuelvan la modificación para desconsolidarla, pero podemos adelantar a conformar el expediente.

Finalmente para iniciar la modificación favor compartir el oficio de origen para detallarlo dentro de las justificaciones de los centros de costo.

Quedamos a la espera y con gusto atenderemos lo solicitado.

Saludos

Licda. Ana Lucía Alvarado López

Encargada de Presupuesto

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME

(502) 2295-2301 Ext. 3018

De: Carlos Josué Alvarado Diaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 18 de noviembre de 2025 19:48

Para: Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>

CC: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; María Abigail Córdova Sánchez <macordovas@mineco.gob.gt>; Lesly Michelle Escobar Catalan <lmescobarc@mineco.gob.gt>; Elizabeth Ugalde



Ministerio de
Economía

eugalde@mineco.gob.gt; Rocio Molina rmolina@mineco.gob.gt; Silvia García SGarcia@mineco.gob.gt; Carlos A. Cuzal Mejía ccuzal@mineco.gob.gt; Claudia de Hernández chernandez@mineco.gob.gt

3

Asunto: RE: URGENTE modificación presupuestaria Clase INTER por Q 287,278,260.00

Importancia: Alta

Buena tarde Lcda. Ana Lucía,

Solicito de sus buenos oficios para atender lo solicitado a la brevedad posible.

Atentamente;



De: Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 18 de noviembre de 2025 19:44

Para: Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>;

Carlos A. Cuzal Mejía <ccuzal@mineco.gob.gt>; Claudia de Hernández <chernandez@mineco.gob.gt>

CC: Carlos Josué Alvarado Diaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; María Abigail Córdova Sánchez <macordovas@mineco.gob.gt>; Lesly Michelle Escobar Catalan <lmescobarc@mineco.gob.gt>; Elizabeth Ugalde <eugalde@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

Asunto: URGENTE modificación presupuestaria Clase INTER por Q 287,278,260.00

Estimados licenciados MIPYME por este medio informo que el Ministerio de Finanzas Publicas requiere a la brevedad posibles las siguientes modificaciones, para dar cumplimiento al artículo 131 de la Ley de Presupuesto 2025:

1 **12,721,740.00 MINECO; Intra 1, Sustitucion de fuentes 51**

2 **287,278,260.00 MINFIN; Inter, fuente 51**

Total **300,000,000.00 FIT Art 131 Ley del Presupuesto 2025**

Para realizar las modificaciones utilizar el correlativo siguiente: 51-1203-0021

Cualquier duda a la orden,

Atentamente,



Ministerio de
Economía

URGENTE

MINECO
GESTIONA
TODO LO BUENO

2

ME-DF-P-714-2025/JH-mc
Guatemala, 18 de noviembre de 2025

A: Directores/as y Registradores/as y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras: 101 Dirección Superior, 102 Registro Mercantil General de la República, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad, 106 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, 108 Programa Nacional de Competitividad

Estimados/as Directores/as, Registradores/as y Jefes Financieros:

En atención al Oficio No. MIPYME DE-01672-2025/CAJD, emitido el 17 de noviembre de 2025 por la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, y conforme a lo establecido en el Decreto No. 36-2025 y la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, se comunica lo siguiente:

Con base en el análisis técnico de la ejecución presupuestaria y la distribución vigente por fuente de financiamiento, se ha identificado la necesidad de fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.

En ese marco, se solicita a cada Unidad Ejecutora emitir pronunciamiento formal respecto a la viabilidad de ceder espacio presupuestario dentro de sus asignaciones correspondientes a las fuentes de financiamiento 12, 31, 32 y 41.

El pronunciamiento deberá considerar la ejecución acumulada, compromisos vigentes, y la posibilidad técnica y legal de realizar sustituciones presupuestarias sin afectar el cumplimiento de metas institucionales. La Dirección Financiera brindará acompañamiento para validar los escenarios propuestos y garantizar la coherencia con el marco normativo.

Se agradece remitir su respuesta a más tardar el **20 de noviembre de 2025 a las 16:00 horas**, y la misma sea cargada al Sistema Informático de Gestión (Siges) a efecto de consolidar la propuesta de readecuación presupuestaria en coordinación con la Dirección Financiera.

Sin otro particular, reiteramos nuestro compromiso con la eficiencia institucional y el fortalecimiento de instrumentos que promuevan el desarrollo económico del país.

Atentamente,

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

FZ
PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN
REF 20 NOV 2025 DO
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: Anacar22 HORA: 3:06
Reg 2131-2025



Ministerio de
Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a:

Fecha:

Preguntas - Atigual

19-11-2025

Guatemala, 17 de noviembre de 2025
MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh

Licenciado

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
Presente

DF_MINECO_RECIBIDO

19 NOV 25 21:56PM

Estimado Licenciado Hernández:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención y seguimiento a la reunión sostenida el día de hoy, en el Ministerio de Finanzas Públicas, con el Señor Viceministro Walter Orlando Figueroa, en la cual se trató el tema de las fuentes de financiamiento para la ejecución del "Fondo de Innovación Tecnológica" -FIT-, en el presente ejercicio fiscal 2025.

Sobre el particular, me permito solicitar su apoyo en el sentido de indicar si las demás Unidades Ejecutoras de este Ministerio, cuentan con fondos para poner a disposición de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica, de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2025, específicamente en lo indicado en su Artículo 131: "Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT)".

Sin otro particular quedo de usted con muestras de mi estima.

Atentamente,

Lic. Carlos Joaquín Alvarado Díaz
Diseñador
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

